MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO CD-125-2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y BOLSAS PLASTICAS DESECHABLES PARA LA E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO MAGDALENA	
DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No.	CD-125-2026
Fecha:	8 DE MAYO DE 2026
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y BOLSAS PLASTICAS DESECHABLES PARA LA E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO MAGDALENA
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Entidad contratante:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO – MAGDALENA.
NIT:	819001483-1
Dirección	Via 14 con carrera 10 (carretera los contenedores) de Plato – Magdalena.
Rep. Legal	EDGAR MANUEL VALVERDE ESPINOSA
Identificación	72.131.875 expedida en Barranquilla – Atlántico
Teléfono	54852033
Correo electrónico	gerencia@hospitalfrayluis.gov.co
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Contratista/Razón Social	VIVIAN JUDITH OCAMPO MELENDEZ
Identificación	1081925555-1
Valor inicial del contrato	DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 16.177.822)
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de mayo de 2026
CDP	404
RP	1930
CDP Adición	469

Entre los suscritos a saber: por una parte, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO - MAGDALENA**, entidad identificada con el NIT. 819001483-1, debidamente representada por **EDGAR MANUEL VALVERDE ESPINOSA**, mayor de edad, identificado con el número de cédula No. 72.131.875 expedida en Barranquilla – Atlántico, y quien en actúa en su calidad de Gerente de conformidad con el Decreto 087 del 27 de enero del 2026 y Acta de Posesión No. 0301 del 28 de enero de 2026, documentos anexos, quien en adelante se denominará EL(LA) **CONTRATANTE**, que para los efectos de este acuerdo contractual se denominará la **E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO - MAGDALENA**; y, por la otra, VIVIAN JUDITH OCAMPO MELENDEZ con CC/NIT, 1081925555-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** por medio del presente documento procedemos a efectuar una modificación al contrato que nos ocupa, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Que el objeto del contrato consiste en **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y BOLSAS PLASTICAS DESECHABLES PARA LA E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO MAGDALENA**
2. Que el valor del contrato, según se estableció en la cláusula quinta, fue de **DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 16.177.822) M/L.**
3. Que, en desarrollo del objeto contractual, se evidencia la necesidad de adicionar el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000) M/L**, lo anterior debido a que se considera que el valor inicial resulta insuficiente para desarrollar las actividades contractuales, generando la necesidad de adicionarle este valor**.**
4. Que en atención a lo anterior y una vez revisada la ejecución del contrato en mención, se procede a solicitar la adición requerida.

CLAUSULADO

Considerado lo anterior, y en adelante, las siguientes cláusulas del contrato quedarán de la siguiente manera:

5) VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el presente contrato tendrá un valor de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS($ 22.177.822) M/L,** incluidos los costos directos e indirectos, impuestos, deducciones, tasas y contribuciones a que haya lugar por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, según este obligado a pagar el contratista y/o la entidad contratante. Para todo efecto el futuro contratista autoriza la entidad contratante a efectuar todos los descuentos referentes a gravámenes legales, siempre que así lo autorice la disposición, por conducto del área correspondiente, sin lugar a salvedades.